Moción de Orden del Día N° 3189

CONGRESISTA MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
27 JUN 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:30 AM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
30 JUN 2022
Recibido por: 9100

MOCION DE ORDEN DEL DIA PARA DECLARAR DE IMPORTANCIA E INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DE UN CENSO ESPECIALIZADO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Congresista de la República que suscribe, **MARIA DE LOS MILAGROS JACKELINE JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO**, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 102 de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de lo establecido en el literal c) del artículo 66 y el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la Republica, propone al Pleno del Congreso, la siguiente Moción de Orden del Día:

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la Republica, las mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen el derecho a pedir al Congreso de la Republica, que adopte acuerdos sobre asuntos relevantes para el interés del país y las relaciones con el Gobierno. Asimismo, de acuerdo al literal e) del mismo artículo, procede en casos de "pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional".

Que, conforme a la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud[1] (CIF) efectuada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el ambiente social. Por lo tanto, el manejo del problema requiere la actuación social y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer las modificaciones ambientales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida social.

Que, el 21 de octubre de 2007 el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en adelante INEI, efectuó los Censos Nacionales de Población y Vivienda, incluyéndose en la sección de hogares una pregunta con la finalidad de identificar si en los mismos vivía alguna persona con discapacidad. Dicho Censo ha dado como resultado, una población de 27 millones 412 mil 157 habitantes y 7 millones 566 mil 142 viviendas particulares, arrojando como dato relevante que en un 10,9% de hogares a nivel nacional había por lo menos una persona con discapacidad.

Que, asimismo en el año 2012, el INEI a solicitud de la Comisión de Discapacidad e Inclusión Social del Congreso de la República, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), ha llevado a cabo la "**Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012"**, la cual tenía como objetivo principal obtener información estadística confiable sobre el tamaño de la población con alguna discapacidad existente en el país, incluyendo datos sobre el tipo de discapacidad que los afecta y sus características socio-demográficas y económicas, así como su nivel de

[1] https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/435cif.pdf

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
30 JUN 2022
Recibido por:
Hora 17:22

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)
Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

funcionamiento personal, familiar y socio laboral, para poder de esa forma orientar correctamente las políticas, planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad.

Que, de la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad del año 2012, se obtuvo como resultado que el 5,2% de la población nacional (1 millón 575 mil 402 personas) padecía de algún tipo de discapacidad o limitación física y/o mental, afectando, en mayor porción a la población de 65 y más años (50,4%) y de 15 a 64 años (41,3%); asimismo, la encueta citada reveló que los tipos de limitación más frecuentes en la población con discapacidad son las dificultades para moverse o caminar y/o para usar brazos o piernas (59,2%) y las de tipo visual (50,9%).

Que, dicha encuesta Nacional constituyó un primer esfuerzo nacional, donde el tema central fue la valoración de la prevalencia de la discapacidad, incorporando datos fundamentales sobre la identificación de diversos aspectos que afectan el funcionamiento humano como: la salud, educación, transporte, trabajo, protección de derechos, entre otros.

Que, en los censos efectuados en al año 2017 la población que declaró tener alguna discapacidad, esto es, alguna dificultad o limitación permanente que le imposibilita desarrollarse con normalidad en sus actividades diarias, comprende la cifra de 3 millones 209 mil 261 personas, lo que representaba el 10,3% de la población total del país, donde 1 millón 820 mil 304 mujeres indicaron estar en esta condición (11,5%) y para el caso de los hombres 1 millón 388 mil 957 señalaron tener dicha condición (9,0%).

Que, mediante Moción de Orden del Día N° 729 de fecha 18 de octubre de 2021, el Congreso de la Republica acordó exhortar a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la realización de la Segunda Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, a fin de recopilar cifras e información actualizada que permita la implementación de políticas públicas específicas y sustentadas; sin embargo hasta la fecha las instituciones competentes no han efectuado dicha encuesta o un censo especializado sobre personas con discapacidad.

Que, es de considerar que el ambiente en que vive una persona contiene una gran repercusión sobre la experiencia y grado de discapacidad de la persona. Siendo que las condiciones inaccesibles generan barreras que imposibilitan el desarrollo, participación e inclusión, creando de esta forma discapacidad en las personas.

Que, por consiguiente la falta de información estadística completa, oportuna y confiable, en relación a la prevalencia de la discapacidad en nuestro país, es una limitación para crear, implementar y diseñar iniciativas legislativas, políticas, planes, programas y proyectos que coadyuven al desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Que, la información existente a la actualidad es limitada, debido a que se trata de datos desactualizados, teniendo en cuenta que la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad fue en el año 2012 y hasta la fecha no se ha efectuado otra

estadística similar, cumpliéndose en este año 2022, diez años en los cuales las instituciones competentes conforme al marco legal vigente han omitido realizar una encuesta o censo especializado exclusivamente en personas con discapacidad.

Por las consideraciones expuestas:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

Primero.- Declarar de importancia e interés nacional la realización de un Censo especializado en personas con discapacidad, el cual contemple información y datos relevantes sobre la valoración de la prevalencia de la discapacidad de las personas en el país.

Segundo.- Exhortar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para que a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática efectúe un Censo especializado en personas con discapacidad que incluya información relacionada al tipo de discapacidad y limitación física y/o mental, así como sus características socio-demográficas, económicas, personales, familiares, sociales y laborales, que permitan la implementación y diseño de políticas, planes, programas y proyectos que coadyuven al desarrollo integral de las personas con discapacidad.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2022 16:25:03-0500

Búsqueda rápida: Buscar Búsqueda avanzada Imprimir

Moción: 03189

Fecha de presentación: 27/06/2022

Estado de moción: Para ser vista por el C.D.

Tipo de moción: Interés Nacional

Sumilla: Declarar de importancia e interés nacional la realización de un Censo especializado en personas con discapacidad, el cual contemple información y datos relevantes sobre la valoración de la prevalencia de la discapacidad de las personas en el país.

Autor(es):
1. Jáuregui Martínez de Aguayo, María de los Milagros Jackeline - *Autor principal* (Renovación Popular | Lima)

Seguimiento de la moción

No se encontraron registros de seguimiento

Documento(s) de Referencia: *Ver expediente de la moción*